



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de DIC de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 200/2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que el Ministerio Público Tutelar ha implementado, con relación a la protección jurídica de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, equipos a fin de garantizar la defensa integral de sus derechos, y en ese sentido por Resolución AGT N° 260/2018 se creó el Equipo Técnico Infanto Juvenil, entre otros.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que asimismo, mediante Resolución AGT N° 179/2020, atento la especificidad a cargo de estos equipos tornó aconsejable su integración en la órbita y dependencia de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por la multiplicidad de actividades desplegadas, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente la designación de la Lic. Maia Sara Dosoretz, DNI N° 36.728.320, en el cargo de auxiliar, desde el próximo 20 de noviembre de 2020, para cumplir funciones como Psicóloga en el equipo técnico de la Sala de Entrevistas Especializadas de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores.

Que dichas designaciones, se encuentran dentro de las excepciones del Capítulo V, Artículo 15 de la Ley 6301, atento que, con la puesta en funcionamiento del mencionado equipo, es imperativo la designación del personal necesario para la prestación del servicio de justicia.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2020.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Lic. Maia Sara Dosoretz, DNI N° 36.728.320, en el cargo de auxiliar para cumplir funciones como Psicóloga en el equipo técnico de la Sala de Entrevistas Especializadas de la Asesoría Tutelar Adjunta de Menores del Ministerio Público Tutelar a partir del 20 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

Nº 259/2020 Tº XXI Fº 574/575 FECHA 04/12/2020

Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires